



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Civil, Agraria y Rural

ACUERDO N° 038

La Sala de Casación Civil, Agraria y Rural de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus atribuciones legales, y,

CONSIDERANDO:

- 1.** Que IFX NETWORKS COLOMBIA S.A.S., empresa proveedora de servicios de telecomunicación de la Rama Judicial- Consejo Superior de la Judicatura, sufrió un ataque de ciberseguridad externo que afectó algunas de sus maquinas virtuales en Colombia, lo que trajo como consecuencia la indisponibilidad en varias plataformas de servicios de la misma Rama Judicial.
- 2.** Que, en vista de lo anterior, y con miras a asegurar el debido proceso y demás garantías procesales, la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura, mediante Acuerdo PCSJA23-12089 de 13 de septiembre de 2023, en su artículo 1°, dispuso suspender los términos judiciales, en todo el territorio nacional, a partir del 14 y hasta el 20 de septiembre de 2023, inclusive, salvo para las acciones de tutela, hábeas corpus y la función de control de garantías.
- 3.** Que en la Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia del 14 de septiembre de 2023, se consideró necesario que cada sala especializada previera la extensión de la afectación en los servicios y trámites judiciales, y dispusiera sobre el lapso de suspensión de términos.
- 4.** Que el asunto fue tratado en sesión extraordinaria de 15 de septiembre de 2023.

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO: Se dispone la suspensión de términos durante los días referidos en el Acuerdo PCSJA23-12089 de 13 de septiembre de 2023, esto es, entre el 14 y hasta el 20 de septiembre de 2023.

Expedido en Bogotá, D. C., a los quince (15) días del mes de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

COMUNÍQUESE

MARTHA PATRICIA GUZMÁN ÁLVAREZ

Presidente de Sala

CARLOS BERNARDO COTES MOZO

Secretario